

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2022

CYN/005/2385/2022

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-2375

INVEREST NIT. 830.054.076-2 cesionario de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS

S.A.S. INVERST cesionario de BANCO BBVA NIT. 860.003.020-1

DEMANDADO: MARISOL BRAND MONTEHERMOSO C.C. 38.644.367

RADICACIÓN: 76 00 14 003 028 2013 00745 00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **14 de febrero de 2023** a las **09:00 AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate del:

Bienes materia de remate: Inmueble M.I. No. **370-706468**. Dirección: 1) Calle 1 C 66B 17-19 Edificio Estelar del Refugio Apartamento 302 tercer piso.

2) Calle 1 C Conjunto residencial Edén de los Cerros P.H. Apartamento 302 tercer piso.

Inmueble M.I. No. **370-706430**. Calle 1 C 66B 17-19 Edificio Estelar del Refugio parqueadero 35 primer piso.

2) Calle 1 C Conjunto residencial Edén de los Cerros P.H. 35 primer piso.

Municipio de Cali.

Avalúo: \$101.401.500 M/CTE.

\$ 3.183.000\$ M/CTE.

Secuestre: DMH SERVICIOS INGENIERÍA S.A.S. Calle 72 No. 11C-24 Correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com

La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace se publicará en el microsítio del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/44>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$73.209.150** lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$41.883.800**. lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Profesional Universitario Grado 12

Líder de Secretaría

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdae84b4aaff06673cb5632d1798c2f50ae10d9cf133a0102c5590977f1abcfb**

Documento generado en 28/11/2022 04:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>